



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021/MDVR

Villa Rica, 23 de agosto del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El Documento con registro de ingreso N° 462, Informe N° 107-2021-ODECIR-GEMU/MDVR de la Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con fecha 20 de agosto del presente año, se suscribió el Acta de Compromiso entre el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento PNC- Maquinarias y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, para la intervención denominada "Limpieza, descolmatación, encauzamiento y conformación de diques con material propio en el Río Churchumas y Río Cacazú, de la Prog. 1+091 a la prog. 1+574, del Centro Poblado San Juan de Cacazú, distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, Región Pasco";

Que, mediante Informe N° 107-2021-ODECIR-GEMU/MDVR de la Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo, señala que de acuerdo al Acta de Compromisos de fecha 20.08.2021, para la intervención denominada "Limpieza, descolmatación, encauzamiento y conformación de diques con material propio en el río Churchumas y Río Cacazú, de la Prog. 1+091 a la prog. 1+574, del Centro Poblado San Juan de Cacazú, distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, Región Pasco", los compromisos asumidos por la Municipalidad Distrital de Villa Rica son los siguientes:

- ✓ Designar un responsable técnico, durante la intervención.
- ✓ Designar un controlador de maquinaria y vehículo pesado, durante la intervención.
- ✓ Designar a un vigilante las 24 horas, durante la intervención, para el combustible y maquinarias.
- ✓ Elaborar las FTI, de acuerdo al formato establecido por el PNC-MAQUINARIAS.
- ✓ Efectuar el cumplimiento, seguimiento de Bio Seguridad y Salud en el trabajo con todos los involucrados en la intervención.
- ✓ Tramitar con las autoridades correspondientes todos los permisos que se requieran para ejecutar intervenciones (Libre Disponibilidad de los Accesos), así como la adecuada movilización de la maquinaria y vehículo.

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 052-2021/MDVR

- ✓ Asumir los pagos de peaje para movilización y desmovilización de maquinaria.
- ✓ Asumir el costo del mantenimiento o reparaciones menores de maquinaria, equipo y vehículos utilizados en la intervención, previa autorización del MVCS-PNC MAQUINARIAS, así mismo el lavado y engrase de todos los equipos utilizados en la Intervención. (Incluido Repuestos).
- ✓ Brindar facilidades a VIVIENDA para el cumplimiento de las acciones descritas en la Ficha Técnica.
- ✓ Asumir la movilización y desmovilización de maquinaria.
- ✓ Dotación de 49.83 galones de Diesel DB5 S-50 UV, para la operación y trabajos de la presente FTI.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 16-2021, de fecha 23 de agosto del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR los compromisos asumidos por la Municipalidad Distrital de Villa Rica, según acta de compromisos de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito entre Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento PNC- Maquinarias y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, para la intervención denominada "Limpieza, descolmatación, encauzamiento y conformación de diques con material propio en el río Churchumas y Rio Cacazú, de la Prog. 1+091 a la prog. 1+574, del Centro Poblado San Juan de Cacazú, distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, Región Pasco", en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com

